



Bruselas, 22 de febrero de 2019
(OR. en)

6555/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0263 (COD)**

**CODEC 470
CODIF 7
PECHE 73
FRONT 68
COMIX 109**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la Agencia Europea de Control de la Pesca (versión codificada) (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. El 2 de julio de 2018, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, basada en artículo 43, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 17 de octubre de 2018².
3. El 13 de febrero de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 10812/18.

² Pendiente de publicación en el Diario Oficial.

³ 6215/19.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto "A" del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 79/18.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.
